

421

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 FEB 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLA SOLEDAD BUSTOS PEREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: EXPERTO CON CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones: Asistir a reuniones de Asambleas de Plan de Gestión Social con el fin de determinar el plan de Trabajo a realizar. Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el plan de gestión social. Encargado de realizar los verificadores del Plan de Gestión Social. Encargado de realizar todas las convocatorias de reunión y actividades del Plan Gestión Social.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 639.151 11 cuotas de \$ 444.444	Monto Total: \$ 5.528.035.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.08.001.008	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.528.035.- (Cinco Millones Quinientos Veintiocho Mil Treinta y Cinco Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Quiero mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.008	P.Q.B. L. Quilas
SALDO INICIAL	\$ 18.306.729
PREOBLIGACION	\$ 5.528.035
SALDO FINAL	\$ 12.778.694
PSO/xsv	